

citos la Rreion directamente de los
accededores, con lo demas que se sigue.
Y entendido por esta Corp.^{na} acordado: que
a la Contaduria municipal se le informe
con presencia de los antecedentes y otros
que versan sobre la materia

Quinta { Ocho un oficio del Sr. Intendente de
Fertimonios y { Presidencia de la Provincia de Buenos Ayres.
deben permitirse { veinte y seis de Buenos Ayres, expresivo
Antonio de Murcio { de que no habiendo cumplido este Sr.
multa imp^{ta} y lam.^a { con la Rreion de los testimonios pro-
cedidos de la ultima quinta de su Rreion.
Relacion en veinte y seis de Nov. ultimo,
ha incurrido en la multa de cincuenta
ducados, la qual se duplicara si en el
termino de quince dias no se verifica
en la expresada Rreion, con lo demas
que contiene. Se dio tambien la contestacion
dada interinamente a este oficio, ff. el Sr. Don
Presidente, manifestando los motivos q. han
impedido el que hasta ahora se halla su-
do al citado comitido. = Y entendido todo p.
esta Ayuntamiento acordado: se diga al Sr. In-
tendente de la Prov. de Buenos Ayres, se encargue
a la Secretaria que con la mayor prontitud
y antes de los 15 dias señalados, se verifique
la Rreion de estos testimonios, no dejando

